

LAGUNA BLANCA, 26 DE ENERO DEL 2023.

N° 005 /.- (SECCION "C")

VISTOS

a) La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

b) El Decreto N°250 de fecha 09 de marzo de 2004, del Ministerio de hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y sus modificaciones.

El DFL Nº 1 del año 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

Lo dispuesto en la Resolución N° 7 del 2019 que fija normas de exención del trámite de toma de razón y la Resolución 8 determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a

controles de reemplazo cuando corresponda.

El Decreto Alcaldicio Nº 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio Nº 261/2013 (Sección "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio Nº 140/2017 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 541/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio Nº 1035/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio Nº 1113/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones.

f) El Decreto Supremo N° 821 del 21 de enero del 2020 del Ministerio de Hacienda que

modifica la ley N° 19.886.

g) Res. Ex. N° 641/2022, de fecha 09 de junio del 2022, el cual aprueba la Transferencia de Recursos con cargo al Programa del Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública, Asignado al "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública", desde la Dirección de Educación Pública, hacia la Municipalidad de Laguna Blanca, para la ejecución del proyecto "CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"

h) El Decreto Alcaldicio N°1310 ("Sección D") de fecha 30 de noviembre de 2022 el cual aprueba la modificación presupuestaria N°65, del área de Educación, por mayor ingreso del Proyecto "CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA

TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"

- i) El Decreto Alcaldicio N°1312 ("Sección D") de fecha 30 de noviembre de 2022 el cual aprueba convenio de transferencia de recursos con cargo al Programa del Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública, Asignado al "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública", desde la Dirección de Educación Pública, hacia la Municipalidad de Laguna Blanca, para la ejecución del proyecto "CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"
- j) La Solicitud de Materiales y/o artículos de consumo N° 26/2022 de fecha 05 de diciembre del 2022, emitida por Don Alex Bahamonde Muñoz, Director de Secplan.

k) Las Bases Administrativas para la correcta ejecución del Proyecto, de la obra "CONSERVACIÓN **ESCUELA** DIEGO PORTALES, denominada

TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"

1) Las Especificaciones Técnicas para la correcta ejecución del Proyecto, de la obra DIEGO "CONSERVACIÓN **ESCUELA** PORTALES, TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"

1

FIOG/RAVB/ABM/suv

DISTRIBUCION:

Secplan Adquisiciones

Control



- m) El Decreto Alcaldicio N°091 ("Sección C") de fecha 14 de diciembre de 2022 el cual aprueba Bases Administrativas Generales y demás antecedentes para la Licitación Pública denominada "CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"
- n) El Decreto N°004 ("Sección C") de fecha 16 de enero de 2023 el cual nombra comisión evaluadora para la Licitación Pública denominada "CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"
- o) Certificado N°008/2023 de fecha 23 de enero de 2023 emitido por Doña Carolina Cárcamo Díaz Directora de Administración y Finanzas (S) de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
- p) Certificado N° 11/2023 de fecha 25 de enero de 2023 emitido por Don Rene Villegas Barría Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
- q) El Decreto Alcaldicio Nº238 ("Sección A") e fecha 29 de junio de 2021 que nombra al cargo y funciones de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca a Don Fernando Iván Ojeda González.
- r) En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 62, del D.F.L Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, subsecretaria de desarrollo regional y administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.
- s) La Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- t) El Acta de Proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 18 de junio de 2021 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de adjudicar la Licitación Pública denominada "CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA"

DECRETO

1.-ADJUDIQUESE, la Licitación Pública denominada "CONSERVACIÓN ESCUELA DIEGO PORTALES, VILLA TEHUELCHES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA", a la Empresa PATAGONIA WORK SPA, RUT:77.080.734-4, por un valor \$290.214.057.-, (doscientos noventa millones doscientos catorce mil cincuenta y siete pesos) Impuesto Incluido, se adjunta imagen fotostática del Informe de Evaluación;





Ilustra Municipalidad de Laguna Blanca

INFORME DE EVALUACIÓN LICITACION PÚBLICA Nº 4052-33-LQ22

Financiamiento

: Fondos de Apoyo a la Educación Pública (FAEP).

Fecha de apertura : 16 de enero de 2023.

Nombre Del proyecto: "Conservación Escuela Diego Portales. Villa Tehuelches, Comuna de Laguna

Blanca'

Presupuesto Oficial: \$299 189 749 -

Al cierre del horario de presentación de las ofertas, existen 05 oferentes, de los cuales solo 02 son admisibles para la etapa de evaluación

CYR PROKALOR LTDA

RUT 77.632.411-6 RUT. 77.080 734-4

PATAGONIA WORK SPA

De igual forma se deja constancia que por parte del municipio se encuentran presente el siguiente funcionario Municipal para la evaluación de las ofertas

- Doña CAROLINA CARCAMO, Profesional de Administración y Finanzas.

- Don ALEX BAHAMONDE. Director de Secplan

- Don CRISTOPHER ALARCÓN, profesional de Secplan.

TABLA DE EVALUACIÓN

İtem	Ponderación Máxima	Desglose
CUMPLIMIENTO REQUISITOS	05%	Se otorgará 100 puntos al oferente que presenta la totalidad de los antecedentes en el plazo de recepción de ofertas, en tanto que, se otorgará 50 puntos al que presenta los antecedentes formales solicitados por la comisión de apertura y/o la comisión evaluadora en virtud de la facultad otorgada por el artículo 40 del Reglamento de la Ley N° 19.886. En caso de que, no presente los antecedentes solicitados en el plazo otorgado para ello, se otorgará 0 puntos
		PUNTAJE PONDERADO = PO * 0,05
		Donde PO = Puntaje Obtenido
OFERTA ECONÓMICA	25%	La propuesta económica más baja informada en el ANEXO Nº 3, tendrá el puntaje máximo respectivamente, que será de 100 puntos, el cual debe tener concordancia con el monto indicado en el portal www.mercadopadiblo d. Si no hay concordancia, se considerará el valor ofertado en el ANEXO Nº 3 A su vez, el monto expresado en el ANEXO Nº 3 deberá ser coincidente con el ANEXO Nº 4 Presupuesto Detallado". En caso de no ser coincidentes dichos montos, la oferta será rechazada, declarándose fuera de bases por la comisión evaluadora. Las ofertas restantes obtendrán un porcentaje del máximo señalado. En la evaluación de las ofertas se aplicará el "análisis de mínimo costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente formula
		PUNTAJE PONDERADO: ((OM/OE) *100) *0,25 Dónde OM = Oferta Menor OE = Oferta Evaluada

- Secplan
- Adquisiciones

- Oficina de Partes
- Control





Ilustra Municipalidad de Laguna blanca

PLAZO DE EJECUCIÓN	20%	El plazo de ejecución en menos días corridos informado en ANEXO N° 3, tendrá el puntaje máximo respectivamente, que se de 100 puntos, el que, deberá ser inferior al plazo máximo definid. Las ofertas restantes, obtendrán un porcentaje del máxim señalado En la evaluación se aplicará el "análisis de mínimo plazo", donde se considerará la relación entre cada oferta, y la de menor plazo, segula siguiente fórmula: PUNTAJE PONDERADO: ((PM/PE) *100) *0,2 Dónde: PM = Plazo Menor PE = Plazo Evaluado		
		Para evaluar la experiencia del oferente se deberà presentar e ANEXO N° 5, y documentos emitidos por instituciones públicas o privadas que a lo menos contenga la siguiente información: - Nombre de la obra y la entidad contratante. - Certificado de recepción conforme, recepción provisoria sin observaciones. - Plazo de ejecución del contrato. - Monto del contrato. Para evaluar la experiencia del oferente, se hará conforme la		
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	15%	PROYECTOS SIMILARES* a) 7 o más proyectos b) 5 a 6 proyectos c) 2 a 4 proyectos d) 1 proyecto e) Sin experiencia evaluable, o sin comprobantes * Se considerarán proyectos similares aquellos la construcción de obras civiles de similares licitadas, cuyos contratos hayan sido recepcio el contratante. Sin perjuicio de los documentos presentados, Laguna Blanca se reserva el derecho de organismos públicos o privados la fidelidad entregada. La fórmula para calcular el puntaje final e evaluación, corresponderá a la siguiente PUNTAJE PONDERADO = PO Dónde, PO = Puntaje obter	características a la nados conforme po la Municipalidad d verificar ante lo de la informació en este criterio d	
Antecedentes profesionales de obra	5%	Se evaluará la experiencia del profesional resi acreditar fehacientemente su experiencia, confiel punto N'9.3.3 de estas Bases. Se evalus siguiente tabla: ANTECEDENTES PROFESIONAL RESIDENTE - Profesional residente con experiencia de 3 años o más en obras similares Profesional residente con experiencia entre 1 a 3 años en obras similares Profesional residente con experiencia menor a 1 año en obras similares.	orme lo señalado e	

4

FIOG/RAVB/ABM/suv

- Secplan
- Adquisiciones

- Oficina de Partes
- Control





Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca

		Se evaluará la presentación de los antecedentes so punto 9.3.4 de estas bases, correspondientes al cun copia de título del profesional Prevencioncita de conformidad a la normativa vigente. Se evaluará siguiente tabla:	riculum Vita Riesgos.	er
		ANTECEDENTES PROFESIONAL PREVENCIONISTA DE RIESGOS	PUNTAJE OBTENIDO (PO1)	
		Presenta los antecedentes solicitados del prevencionista de riesgo	25	
		 No presenta los antecedentes solicitados del prevencionista de riesgos. 	0	
		La fórmula para calcular el puntaje final en es evaluación corresponderá a la siguiente:	ste criterio	d
		PUNTAJE PONDERADO = PO+PO1 x 0 Dánde: PO y PO1 = Puntaje obtenio	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	
		*La no presentación de los antecedentes del profes solicitado en el punto n°9.3.3 de estas bases, resultar de las ofertas declarándolas inadmisibles ya que re esencial, según lo dispuesto numeral 10.4 d administrativas generales.	á en el rech visten cará	az cte
		Se evaluará la capacidad económica de la empre determinará analizando el último Balance Tributario p el SII (declaración de impuesto anual, Formulario	resentado a F22) por	ante lo:
Capacidad		oferentes y la Declaración Jurada simple su representante legal y un contador que de cuenta e resultante de los activos y pasivos circulantes del ofer de la presentación de la oferta. Para determinar e económica disponible se utilizará el indicador finan liquidez. RATIO DE LIQUIDEZ = ACTIVO CIRCULANTE	individualio rente a la fe esta capaci	e e ch da
Capacidad económica	15%	representante legal y un contador que dé cuenta e resultante de los activos y pasivos circulantes del ofer de la presentación de la oferta. Para determinar e económica disponible se utilizará el indicador finan liquidez RATIO DE LIQUIDEZ = ACTIVO CIRCULANTE PASIVO CIRCULANTE	individualio rente a la fe esta capaci	e i ch da
	15%	representante legal y un contador que de cuenta e resultante de los activos y pasivos circulantes del ofer de la presentación de la oferta. Para determinar e económica disponible se utilizará el indicador finan liquidez RATIO DE LIQUIDEZ = ACTIVO CIRCULANTE PASIVO CIRCULANTE Resultado Puntaje Asignado	individualic rente a la fe esta capaci ciero Ratio	e e ch da
	15%	representante legal y un contador que de cuenta e resultante de los activos y pasivos circulantes del ofer de la presentación de la oferta. Para determinar e económica disponible se utilizará el indicador finan liquidez. RATIO DE LIQUIDEZ = ACTIVO CIRCULANTE PASIVO CIRCULANTE Resultado Puntaje Asignado Si el resultado es menor o igual a 0.7	individualic rente a la fe esta capaci ciero Ratio	e i
	15%	representante legal y un contador que de cuenta e resultante de los activos y pasivos circulantes del ofer de la presentación de la oferta. Para determinar e económica disponible se utilizará el indicador finan liquidez. RATIO DE LIQUIDEZ = ACTIVO CIRCULANTE PASIVO CIRCULANTE Resultado Puntaje Asignado Si el resultado es menor o igual a 0.7 Si el resultado es superior a 0.7 e igual o inferior de la contra del contra de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra de la contra de la contra de la contra del la contra del la contra de la contra de la contra de la contra de la contra del la contra de la contra de la contra del la c	individualic rente a la fe esta capaci iciero Ratio 0 a 1 20	e ch da
	15%	representante legal y un contador que de cuenta e resultante de los activos y pasivos circulantes del ofer de la presentación de la oferta. Para determinar e económica disponible se utilizará el indicador finan liquidez. RATIO DE LIQUIDEZ = ACTIVO CIRCULANTE PASIVO CIRCULANTE Resultado Puntaje Asignado Si el resultado es menor o igual a 0.7 Si el resultado es superior a 0.7 e igual o inferior a Entre un resultado superior a 1 e igual o inferior a	individualic rente a la fe esta capaci ciero Ratio 0 a 1 20 a 2 50	e cl
	15%	representante legal y un contador que de cuenta e resultante de los activos y pasivos circulantes del ofer de la presentación de la oferta. Para determinar e económica disponible se utilizará el indicador finan liquidez. RATIO DE LIQUIDEZ = ACTIVO CIRCULANTE PASIVO CIRCULANTE Resultado Puntaje Asignado Si el resultado es menor o igual a 0.7 Si el resultado es superior a 0.7 e igual o inferior a Entre un resultado superior a 1 e igual o inferior a Entre un resultado superior a 2 e igual o inferior a	individualic rente a la fe esta capaci ciero Ratio 0 a 1 20 a 2 50	e cl
	15%	representante legal y un contador que de cuenta e resultante de los activos y pasivos circulantes del ofer de la presentación de la oferta. Para determinar e económica disponible se utilizará el indicador finan liquidez RATIO DE LIQUIDEZ = ACTIVO CIRCULANTE PASIVO CIRCULANTE Resultado Puntaje Asignado Si el resultado es menor o igual a 0.7 Si el resultado es superior a 0.7 e igual o inferior a Entre un resultado superior a 1 e igual o inferior a Entre un resultado superior a 2 e igual o inferior a Si el resultado es superior a 3	o a 1 20 100 100 100 100 100 100 100 100 10	e cl
	15%	representante legal y un contador que de cuenta e resultante de los activos y pasivos circulantes del ofer de la presentación de la oferta. Para determinar e económica disponible se utilizará el indicador finan liquidez. RATIO DE LIQUIDEZ = ACTIVO CIRCULANTE PASIVO CIRCULANTE Resultado Puntaje Asignado Si el resultado es menor o igual a 0.7 Si el resultado es superior a 0.7 e igual o inferior a Entre un resultado superior a 1 e igual o inferior a Entre un resultado superior a 2 e igual o inferior a	o a 1 20 100 100 100 100 100 100 100 100 10	e ch da
	15%	representante legal y un contador que de cuenta e resultante de los activos y pasivos circulantes del ofer de la presentación de la oferta. Para determinar e económica disponible se utilizará el indicador finan liquidez RATIO DE LIQUIDEZ = ACTIVO CIRCULANTE PASIVO CIRCULANTE Resultado Puntaje Asignado Si el resultado es menor o igual a 0.7 Si el resultado es superior a 0.7 e igual o inferior entre un resultado superior a 1 e igual o inferior a Entre un resultado superior a 2 e igual o inferior a Si el resultado es superior a 3 PUNTAJE PONDERADO = PO *0,18	ondividuation rente a la fe esta capacionero Rationero R	e i chida
	15%	representante legal y un contador que de cuenta e resultante de los activos y pasivos circulantes del ofer de la presentación de la oferta. Para determinar e económica disponible se utilizará el indicador finan liquidez RATIO DE LIQUIDEZ = ACTIVO CIRCULANTE PASIVO CIRCULANTE Resultado Puntaje Asignado Si el resultado es menor o igual a 0.7 Si el resultado es superior a 0.7 e igual o inferior a Entre un resultado superior a 1 e igual o inferior a Entre un resultado superior a 2 e igual o inferior a Si el resultado es superior a 3 PUNTAJE PONDERADO = PO *0,18 Dónde PO = Puntaje obtenido *Datos resultantes de activos circulantes y pasiv	o a 1 20 100 100 100 100 100 100 100 100 10	e ch da da da da da da da da da da da da da
Comportamiento	2702	representante legal y un contador que de cuenta e resultante de los activos y pasivos circulantes del ofer de la presentación de la oferta. Para determinar e económica disponible se utilizará el indicador finan liquidez RATIO DE LIQUIDEZ = ACTIVO CIRCULANTE PASIVO CIRCULANTE PASIVO CIRCULANTE Resultado Puntaje Asignado Si el resultado es menor o igual a 0.7 Si el resultado es superior a 0.7 e igual o inferior a Entre un resultado superior a 1 e igual o inferior a Entre un resultado superior a 2 e igual o inferior a Si el resultado es superior a 3 PUNTAJE PONDERADO = PO *0,18 Dónde PO = Puntaje obtenido *Datos resultantes de activos circulantes y pasiv deben estar claramente identificados en el certificado Se evaluará el comportamiento contractual del ofer registro de Chileproveedores, obteniendo 100 punt que, no registre multas o incumplimiento de contrato en tanto que, obtendrá 0 puntos el oferente que, reincumplimientos contractuales en los últimos 5 añ	o a 1 20 100 100 100 100 100 100 100 100 10	e i chida

5

FIOG/RAVB/ABM/suv

- Secplan
- Adquisiciones

- Oficina de Partes
- Control





Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca

	10%	Con el objeto de comprobar el cumplimiento del criterio "Condiciones de Empleo y remuneraciones" que los oferentes mantengan con sus trabajadores el oferente deberá presentar el ANEXO N° 7.
		PUNTAJE PONDERADO: ((OI/OE) *100) *0,1
		Donde: OI = Monto remuneración total imponible propuesta analizada OE = Monto remuneración total imponible de la propuesta más alta
Condiciones de empleo y remuneraciones		El oferente deberá informar los cargos y remuneraciones correspondientes a estos, los que se sumarán considerando solo un monto de remuneración por cargo, ponderando el resultante de la suma de cargos según formula indicada.
		El oferente que resulte ser adjudicado, deberá presentar para cada estado de pago la planilla de pago de remuneraciones del personal contratado para estos efectos y certificado de pago de cotizaciones previsionales que, en caso de ser menor a lo ofertado, será sancionado con multa equivalente a 15 UF por cada incumplimiento detectado.

PROCESO DE EVALUACIÓN

1. CUMPLIMIENTO REQUISITOS (05%):

Se otorgará 100 puntos al oferente que presenta la totalidad de los antecedentes en el plazo de recepción de ofertas, en tanto que, se otorgará 50 puntos al que presenta los antecedentes formales solicitados por la comisión de apertura y/o la comisión evaluadora en virtud de la facultad otorgada por el artículo 40 del Reglamento de la Ley Nº 19 886. En caso de que, no presente los antecedentes solicitados en el plazo otorgado para ello, se otorgará 0 puntos.

PUNTAJE PONDERADO = PO *0,05 Dónde: PO = Puntaje Obtenido

 CYR PROKALOR LTDA, cumple con lo solicitado, por lo que se le evalúa con 100 puntos.

Puntaje ponderado = 100 * 0.05 = 5,00%

 PATAGONIA WORK SPA, cumple con lo solicitado, por lo que se le evalúa con 100 puntos.

Puntaje ponderado = 100 * 0.05 = 5.00%

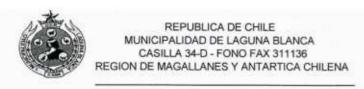
2. OFERTA ECONÓMICA (25%): La propuesta económica más baja informada en el ANEXO N° 3, tendrá el puntaje máximo respectivamente, que será de 100 puntos, el cual debe tener concordancia con el monto indicado en el portal www.mercadopublico cl. Si no hay concordancia, se considerará el valor ofertado en el ANEXO N° 3. A su vez, el monto expresado en el ANEXO N° 3 deberá ser coincidente con el ANEXO N° 4 "Presupuesto Detallado". En caso de no ser coincidentes dichos montos, la oferta será rechazada, declarándose fuera de bases por la comisión evaluadora. Las ofertas restantes obtendrán un porcentaje del máximo señalado. En la evaluación de las ofertas se aplicará el "análisis de

6

FIOG/RAVB/ABM/suv

- Secplan
- Adquisiciones

- Oficina de Partes
- Control





Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca

mínimo costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

PUNTAJE PONDERADO: ((OM/OE) *100) *0,25

Donde: OM = Oferta Menor OE = Oferta Evaluada

2.1. CYR PROKALOR LTDA, monto ofertado \$296.275.774.-

Puntaje ponderado = ((\$290.214.057 / \$296.275.774) * 100) * 0.25 = ((0.9795) * 100) * 0.25

= (97 95) * 0 25 = 24.49%

2.2. PATAGONIA WORK SPA, monto ofertado \$290.214.057.-

Puntaje ponderado = ((\$290.214.057 / \$290.214.057) * 100) * 0.25

= ((1.00) * 100) * 0.25 = (100.00) * 0.25 = 25.00%

3. PLAZO DE EJECUCIÓN (20%): El plazo de ejecución en menos días corridos informado en el ANEXO Nº 3, tendrá el puntaje máximo respectivamente, que será de 100 puntos, el que, deberá ser inferior al plazo máximo definido. Las ofertas restantes, obtendrán un porcentaje del máximo señalado. En la evaluación se aplicará el "análisis de mínimo plazo", donde se considerará la relación entre cada oferta, y la de menor plazo, según la siguiente fórmula.

PUNTAJE PONDERADO: ((PM/PE) *100) *0,2

Dónde: PM = Plazo Menor PE = Plazo Evaluado

3.1. CYR PROKALOR LTDA, plazo ejecución ofertado 90 días.

Puntaje ponderado = ((90 / 90) * 100) * 0.20

= ((1.00) * 100) * 0.20 = (100.00) *0.20 = 20.00%

3.2. PATAGONIA WORK SPA, plazo ejecución ofertado 70 días.

Puntaje ponderado = ((90 / 100) * 100) * 0.20

= ((907100) * 100) * 0.20 = ((0.90) * 100) * 0.20 = (90.00) * 0.20 = 18.00%

- 4. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (15%): Para evaluar la experiencia del oferente se deberá presentar el ANEXO N° 5, y documentos emitidos por instituciones públicas o privadas que a lo menos contenga la siguiente información.
 - · Nombre de la obra y la entidad contratante
 - Certificado de recepción conforme, recepción provisoria sin observaciones.
 - Plazo de ejecución del contrato.
 - Monto del contrato.

7

FIOG/RAVB/ABM/suv

DISTRIBUCION:

Secplan
 Adquisiciones

DISTRIBUCION DIGITAL:

Oficina de Partes

Control





Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca

Para evaluar la experiencia del oferente, se hará conforme la siguiente tabla.

F	PROYECTOS SIMILARES*	PUNTAJE OBTENIDO	
f)	7 o más proyectos	100	
g)	5 a 6 proyectos	75	
h)	2 a 4 proyectos	50	
i)	1 proyecto.	10	
1)	Sin experiencia evaluable, o sin comprobantes	0 punto	

^{*} Se considerarán proyectos similares aquellos que hayan implicado la construcción de obras civiles de similares características a las licitadas, cuyos contratos hayan sido recepcionados conforme por el contratante.

Sin perjuicio de los documentos presentados, la Municipalidad de Laguna Blanca se reserva el derecho de, verificar ante los organismos públicos o privados la fidelidad de la información entregada.

La fórmula para calcular el puntaje final en este criterio de evaluación, corresponderà a la siguiente:

4.1. CYR PROKALOR LTDA, presenta anexo N°5 sin experiencia, por lo que se evalúa con 0 puntos.

Puntaje ponderado = 0 * 0.15 = 0.00%

4.2. PATAGONIA WORK SPA, comisión evaluadora corrobora la presentación de por lo menos 7 proyectos similares, por lo que se evalúa con 100 puntos.

Puntaje ponderado = 100 * 0.15 = 15.00%

5. ANTECEDENTES PROFESIONALES DE OBRA (05%): Se evaluará la experiencia del profesional residente, quien deberá acreditar fehacientemente su experiencia, conforme lo señalado en el punto N°9.3.3 de estas Bases. Se evaluará conforme a la siguiente tabla:

	ANTECEDENTES PROFESIONAL RESIDENTE	PUNTAJE OBTENIDO (PO)
	Profesional residente con experiencia de 3 años o más en obras similares.	50
-	Profesional residente con experiencia entre 1 a 3 años en obras similares.	25
-	Profesional residente con experiencia menor a 1 año en obras similares	0

Se evaluará la presentación de los antecedentes solicitados en el punto 9.3.4 de estas bases, correspondientes al curriculum Vitae y copia de título del profesional Prevencioncita de Riesgos, en conformidad a la normativa vigente. Se evaluará conforme a la siguiente tabla:

ANTECEDENTES PROFESIONAL PREVENCIONISTA DE RIESGOS	PUNTAJE OBTENIDO (PO1)
 Presenta los antecedentes solicitados del prevencionista de riesgo 	50

8

FIOG/RAVB/ABM/suv

- Secplan
- Adquisiciones

- Oficina de Partes
- Control





Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca

No presenta los antecedentes solicitados del prevencionista de riesgos

0

La fórmula para calcular el puntaje final en este criterio de evaluación corresponderá a la siguiente:

PUNTAJE PONDERADO = PO+PO1 x 0,05

Dónde: PO y PO1 = Puntaje obtenido

*La no presentación de los antecedentes del profesional residente solicitado en el punto n°9.3.3 de estas bases, resultará en el rechazo de las ofertas declarándolas inadmisibles ya que revisten carácter esencial, según lo dispuesto numeral 10.4 de las bases administrativas generales.

5.1. CYR PROKALOR LTDA, comisión evaluadora corrobora la presentación de antecedentes y certificados de experiencia superior a 3 años de profesional residente, por lo que se evalúa con 75 puntos; Se corrobora la presentación de antecedentes de profesional prevencionista de riesgos, por lo que se evalúa con 25 puntos.

Puntaje ponderado = (75 + 25) * 0.05 = 100 * 0.05

= 5.00%

5.2. PATAGONIA WORK SPA, comisión evaluadora corrobora la presentación de antecedentes y curriculum vitae de profesional residente, pero no se incluyeron certificados de experiencia que avalen la experiencia mencionada en curriculum, por lo que se evalúa con 0 puntos; Se corrobora la presentación de antecedentes de profesional prevencionista de riesgos, por lo que se evalúa con 25 puntos.

Puntaje ponderado = (0 + 25) * 0.05 = 25,00 * 0.05 = 1.25%

6. CAPACIDAD ECONÓMICA (15%): Se evaluará la capacidad económica de la empresa, la que se determinará analizando el último Balance Tributario presentado ante el Sil (declaración de impuesto anual, Formulario F22) por los oferentes y la Declaración Jurada simple suscrita por el representante legal y un contador que dé cuenta e individualice el resultante de los activos y pasivos circulantes del oferente a la fecha de la presentación de la oferta. Para determinar esta capacidad económica disponible se utilizará el indicador financiero Ratio de liquidez.

RATIO DE LIQUIDEZ = ACTIVO CIRCULANTE PASIVO CIRCULANTE

Resultado Puntaje Asignado	
Si el resultado es menor o igual a 0.7	0
Si el resultado es superior a 0.7 e igual o inferior a 1	20
Entre un resultado superior a 1 e igual o inferior a 2	50
Entre un resultado superior a 2 e igual o inferior a 3	80
Si el resultado es superior a 3	100

PUNTAJE PONDERADO = PO *0,15 Dónde PO = Puntaje obtenido

itos regultantes de activos circulantes y nacivos circulantes debe

*Datos resultantes de activos circulantes y pasivos circulantes deben estar claramente identificados en el certificado presentado.

9

FIOG/RAVB/ABM/suv

DISTRIBUCION:

Secplan
 Adquisiciones

DISTRIBUCION DIGITAL:

Oficina de Partes

- Control





Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca

- 6.1. CYR PROKALOR LTDA, no presenta el último Balance Tributario presentado ante el SII (declaración de impuesto anual, Formulario F22), no presenta la Declaración Jurada simple suscrita por el representante legal y un contador que de cuenta e individualice el resultante de los activos y pasivos circulantes del oferente a la fecha, por lo que se evalúa con 0 puntos.
- 5.2. PATAGONIA WORK SPA, comisión evaluadora corrobora la presentación de la Declaración Jurada simple suscrita por el representante legal y un contador que de cuenta e individualice el resultante de los activos y pasivos circulantes del oferente a la fecha, sin embargo, no presenta el último Balance Tributario presentado ante el SII (declaración de impuesto anual, Formulario F22), por lo que se evalúa con 0 puntos
- 7. Comportamiento contractual (05%): Se evaluará el comportamiento contractual del oferente, según el registro de Chileproveedores, obteniendo 100 puntos el oferente que no registre multas o incumplimiento de contrato en su registro, en tanto que, obtendrá 0 puntos el oferente que, registra multas o incumplimientos contractuales en los últimos 5 años, o bien, no posee registro.

PUNTAJE PONDERADO = PO *0,05 Donde: PO = Puntaje Obtenido

- 7.1. CYR PROKALOR LTDA, comisión evaluadora corrobora que empresa no posee registro de sus actividades en Chileproveedores, por lo que se evalúa con 0 puntos.
- 7.2. PATAGONIA WORK SPA, comisión evaluadora corrobora la ausencia de multas e incumplimiento de contratos en registro de Chileproveedores, por lo que se evalúa con 100 puntos.

Puntaje ponderado = 100 * 0 05 = 5.00%

 CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (10%): Con el objeto de comprobar el cumplimiento del criterio "Condiciones de Empleo y remuneraciones" que los oferentes mantengan con sus trabajadores el oferente deberá presentar el ANEXO N° 7.

PUNTAJE PONDERADO: ((OI/OE) *100) *0,1

Dónde: OI = Monto remuneración total imponible propuesta analizada

OE = Monto remuneración total imponible de la propuesta más alta

El oferente que resulte ser adjudicado, deberá presentar para cada estado de pago la planilla de pago de remuneraciones del personal contratado para estos efectos y certificado de pago de cotizaciones previsionales que, en caso de ser menor a lo ofertado, será sancionado con multa equivalente a 15 UF por cada incumplimiento detectado.

8.1. CYR PROKALOR LTDA, remuneración total ofertada \$5.855.168 -

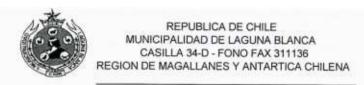
Puntaje ponderado = ((\$5.855.168 / \$5.855.168) * 100) * 0.10

= ((1.00) * 100) * 0.10

= 100 * 0.10

= 10.00%

- Oficina de Partes
- Control





Plustre Municipalidad de Laguna Blanca

PATAGONIA WORK SPA. remuneración total ofertada \$2.655.000 -

Puntaje ponderado = ((\$2.655.000 / \$5.855.168) * 100) * 0.10

= ((0.4534) * 100) * 0.10 = 45.34 * 0.10

= 4.53%

LA EVALUACION SE REFLEJA EN LA SIGUIENTE TABLA:

OFERENTES	CYR PROKALOR LTDA RUT: 77.632.411-6	PATAGONIA WORK SPA RUT: 77.080.734-4
OFERTAS		
CUMPLIMIENTO REQUISITOS OFERTA ECONÓMICA PLAZO DE EJECUCIÓN EXPERIENCIA DEL OFERENTE ANTECEDENTES PROFESIONALES DE OBRA CAPACIDAD ECONÓMICA COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES	CUMPLE \$ 296.275.774 - 90 DIAS NO CUMPLE CUMPLE NO CUMPLE NO CUMPLE CUMPLE	S 290 214 057 - 100 DÍAS CUMPLE CUMPLE NO CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE
PUNTAJE ASIGNADO		
CUMPLIMIENTO REQUISITOS OFERTA ECONÓMICA PLAZO DE EJECUCIÓN EXPERIENCIA DEL OFERENTE ANTECEDENTES PROFESIONALES DE OBRA CAPACIDAD ECONÓMICA COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES	100 98 100 0 100 0 100 0	100 100 90 100 25 0 100 45
PONDERADO		
CUMPLIMIENTO REQUISITOS 5% OFERTA ECONÓMICA 25% PLAZO DE EJECUCIÓN 20% EXPERIENCIA DEL OFERENTE 15% ANTECEDENTES PROF. DE OBRA 5% CAPACIDAD ECONÓMICA 15% COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL 5% CONDICIONES DE EMPLEO Y REM 10%	5.00 24.49 20.00 0.00 5.00 0.00 0.00	5 00 25.00 18.00 15.00 1 25 0 00 5 00 4 53
TOTAL 100%	64.49	73.78

· Por lo tanto, de acuerdo a la evaluación de los antecedentes presentados, se sugiere al señor Alcalde, ADJUDIQUE la presente licitación pública denominada "Conservación Escuela Diego Portales, Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca", a empresa PATAGONIA WORK SPA, RUT: 77.080.734-4 por un monto de \$290.214.057.- (doscientos noventa millones doscientos catorce mil setecientos cincuenta y siete pesos)

- Secplan
- Adquisiciones

- Oficina de Partes
- Control





flustre Municipalidad de Laguna Blanca

Se firma el acta en presencia de:

CAROLINA CARCAMO DIAZ PROFESIONAL DAF IL MUN. LAGUNA BLANCA CRISTOPHER ALARCON FIERRO PROFESIONAL SECPLAN IL MUN. DE LAGUNA BLANCA

ALEX BAHAMONDE MUÑOZ DIRECTOR SEC COMUNAL DE PLANIFICACIÓN IL MUN LAGUNA BLANCA

VILLA TEHUELCHES, 23 ENERO 2023 -

- Secplan
- Adquisiciones

- Oficina de Partes
- Control



- **2.- PUBLIQUESE,** el siguiente Decreto como antecedente de la Propuesta Pública bajo el ID:4052-33-LQ22 como adjunto a la Licitación ya nombrada ya en el www.mercadopublico.cl, sistema electrónico de Compras Públicas.
- 3.- PASE, a la unidad de Administración y Finanzas, con el fin de dar conocimiento.
- **4.- IMPUTESE**, el gasto que irrogue la presente adquisición a la cuenta presupuestaria número 215.31.004.007 "Área Educación FAEP 2022"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

SECRETARIO

MUNICIPAL

RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA

RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA

RENE ARMANDO MUNICIPAL

COMUNA LAGUNA BLANCA

FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ ALCALDE COMUNA LAGUNA BLANCA

13

FIOG/RAVB/ABM/suv

DISTRIBUCION:

Secplan

Adquisiciones

Oficina de Partes

PALIDA

- Control

